



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

ACTA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL N° 6340

Acta de la Sesión Ordinaria N° 6340 celebrada de manera presencial por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, el día lunes 04 de agosto de 2025, en las oficinas centrales del ICT, ubicadas en San José, La Uruca, a partir de las 10:45 a.m.

Contó con la asistencia de los siguientes miembros de Junta Directiva:

- Señor William Rodríguez López, ministro de Turismo, quien preside la sesión.
- Señor Enio Cubillo Araya, vicepresidente de la Junta Directiva.
- Señora Stephanie Sheehy Protti.
- Señor Omar Jiménez Rodríguez.
- Señor Pablo Solano Soto.
- Señora Laura Barrantes Requeno.
- Señorita Deyfa Sutherland Nelson.

PRESENTES TAMBIÉN:

- Señor Alberto López Chaves, Gerente General.
- Señor Romel Álvarez Navarro, Auditor Interno.
- Señor Francisco Coto Meza, Asesor Legal.
- Por la Secretaría de Actas, las señoras Hannia Ureña Ureña y Laura Zúñiga Solís.

APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA:

El señor William Rodríguez López, ministro de Turismo y presidente de la Junta Directiva, procede a dar lectura al orden del día propuesto para la presente sesión y solicita que se incorpore para ser conocido en temas de la Presidencia el siguiente tema:

- N° DET-071-2025: Recomendación de aplicación de la vía de excepción prevista en el Artículo 22 Ley de la Zona marítimo Terrestre N° 6043, para facilitar la construcción de la Estación del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, en el Centro de Desarrollo Turístico de Tortuguero.

Una vez leído, los señores y señoras directores aprueban por unanimidad el orden del día, así como la incorporación del oficio DET-071-2025.

ARTÍCULO 1 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

- Se lee y se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria Presencial N° 6339, celebrada el lunes 28 de julio del 2025.



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 2.- PROPUESTAS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

I. Informe de viaje del Sr. ministro de Turismo, por su participación en la 70ª reunión de la Comisión Regional de ONU Turismo para las Américas, realizada en Lima, Perú (SJD-149-2025).

El señor William Rodríguez López, ministro de Turismo, presenta de manera verbal el informe de viaje correspondiente a su participación en la 70ª reunión de la Comisión Regional de ONU Turismo para las Américas, realizada en Lima, Perú, según lo aprobado previamente mediante el acuerdo N° SJD-149-2025.

Informa que se trató de una asamblea anual que, en esta oportunidad, incluyó diversas elecciones, entre ellas la de la Comisión Técnica de Código Internacional de Protección al Turista, en la cual se designan dos representantes del Continente Americano para integrar dicha comisión a nivel mundial.

Señala que el Lic. Francisco Coto ha venido participando en esta comisión de las Américas, la cual es de reciente creación por parte de ONU Turismo. Indica que dos representantes de América Latina propusieron el nombre de Costa Rica para ocupar uno de esos puestos, resultando electo el país junto con Ecuador, que también es suscriptor. Explica que su intención es que la representación y trabajo de campo requerido en esta comisión sea asumido por la Asesoría Legal, en la figura del Lic. Coto.

Se compromete a informar a la Junta Directiva sobre la fecha de la primera reunión, suponiendo que se seguirá la dinámica habitual de la mayoría de las comisiones: dos reuniones anuales, una virtual y otra presencial. Resalta la relevancia de este nombramiento, que constituye un reconocimiento al trabajo realizado.

Adicionalmente, indica que la Asamblea del día viernes mantuvo la estructura tradicional, pero tuvo un carácter especial por ser la última con la participación del actual Secretario General, quien será sustituido a partir de noviembre, lo que le dio un tono emotivo e interesante. La Asamblea se desarrolló durante toda la jornada del viernes y el día sábado inició el regreso al país.

En resumen, el informe consistió en la participación en la Asamblea, conforme a la agenda previamente circulada, destacando como aspecto positivo el nombramiento de Costa Rica en la citada Comisión Técnica.

Por lo tanto;

SE ACUERDA:

Dar por recibido el informe de viaje presentado de manera verbal por el señor William Rodríguez López, ministro de Turismo, por su participación en la 70ª reunión de la Comisión Regional de ONU Turismo para las Américas, realizada en Lima, Perú, según lo aprobado previamente



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

mediante el acuerdo N° SJD-149-2025.

ACUERDO FIRME

II. Oficio N° DET-071-2025: Recomendación de aplicación de la vía de excepción prevista en el Artículo 22 Ley de la Zona marítimo Terrestre N° 6043, para facilitar la construcción de la Estación del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, en el Centro de Desarrollo Turístico de Tortuguero.

El órgano colegiado conoce el oficio N° DET-071-2025, elaborado por la dirección de Estrategia Turística, mediante el cual se presenta una recomendación técnica para la aplicación por la vía de excepción prevista en el Artículo 22 Ley ZMT, para facilitar la construcción de la Estación de Bomberos en el Centro de Desarrollo Turístico de Tortuguero.

El oficio técnico explica que mediante nota CBCR-023713-2025-DGB-00982 firmado por el señor Héctor Chaves León, Director General del Benemérito cuerpo de Bomberos de Costa Rica, se solicita la autorización para el desarrollo de la construcción de una estación de Bomberos en la zona de Tortuguero, específicamente en la propiedad 7 -096658 – 000 , bajo el número de plano catastrado L – 0000001-1977, lo anterior ya que se cuenta con la debida aprobación del propietario registral JAPDEVA, según Convenio Interinstitucional UAJ – 023 – 2024 y aprobado ya por la Contraloría General de la República, para realizar el desarrollo de tan importante obra para la zona y como requisito fundamental para la aprobación en el APC del CFIA como requisito solicitado por su representada en dicha plataforma.

Se indica además que, dada la ubicación de la parcela escrita anteriormente, la misma se ubica dentro de la zona clasificada como Ría por el Instituto Geográfico Nacional, frente a la Laguna de Tortuguero, supeditada a la aplicación del numeral 22 de la Ley de la ZMT, que dice:

*“Artículo 22.- En la zona pública no se permitirá ningún tipo de desarrollo, excepto las obras de infraestructura y construcción que en cada caso aprueben el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Instituto Costarricense de Turismo, el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, y la respectiva municipalidad, **atendiendo al uso público a que se destinen**, o que se trate del establecimiento y operación de instalaciones turísticas estatales de notoria conveniencia para el país. Cuando el tipo de desarrollo se refiera a esteros o manglares, o puedan afectarse éstos, se requerirá el criterio técnico del Ministerio de Agricultura y Ganadería sobre las consecuencias en las condiciones ecológicas de dichos lugares”. Lo resaltado no es el original.*

Hacen constar en la solicitud del señor Chaves, que, mediante documentación emitida por la Municipalidad de Pococí, la manifestación de conformidad para el uso de suelo inicialmente, para los trámites subsiguientes y que de conformidad con el Artículo 22 de la Ley de la ZMT, la gestión presentada debe obtener la aprobación de MOPT, INVU e ICT.



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Finalmente recomiendan a la Junta Directiva aplicar la vía de excepción establecida en el Artículo 22 de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre N° 6043, en atención a la solicitud de CBCR-023713-2025-DGB-00982 firmado por el señor Héctor Chaves León, Director General del Benemérito cuerpo de Bomberos de Costa Rica, para continuar con la tramitación de los permisos de construcción de la Estación de Bomberos Tortuguero antes las instancias correspondientes.

Se detalla que dicha gestión se fundamenta en el Artículo 4, inciso a), de la Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Turismo N° 1917 que textualmente dice: *“Fomentando el ingreso y la grata permanencia en el país de los visitantes extranjeros que busquen descanso, diversiones o entretenimiento...”*, donde proyectos de esta naturaleza le vienen a brindar imagen y seguridad al Centro de Desarrollo Turístico de Tortuguero y que a partir de la aprobación, se deberá cumplir con la obtención de la autorización de aplicación de Artículo 22 ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo de conformidad con lo establecido en dicho artículo, así mismo de acuerdo con el Dictamen C-112-2025 la consulta a JAPDEVA.

El señor ministro de Turismo sugiere que se establezca como condición previa al inicio de la construcción, que las autoridades del Cuerpo de Bomberos deberán contar con todos los permisos legales requeridos, incluyendo expresamente la viabilidad ambiental otorgada por el ente competente.

Los señores directores están de acuerdo con la recomendación y al respecto;

SE ACUERDA:

A) Autorizar la aplicación por la vía de excepción prevista en el artículo 22 de la Ley de la Zona Marítimo-Terrestre, Ley N° 6043, en los términos señalados en el oficio N° DET-071-2025, elaborado por la Dirección de Estrategia Turística, con el objetivo de facilitar la construcción de la Estación del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica en el Centro de Desarrollo Turístico de Tortuguero, y que se continúe con la tramitación de los permisos de construcción ante las instancias correspondientes.

B) Dejar constancia de que dicha gestión se fundamenta, además, en el artículo 4, inciso a), de la Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Turismo, Ley N° 1917, que textualmente indica:

“Fomentando el ingreso y la grata permanencia en el país de los visitantes extranjeros que busquen descanso, diversiones o entretenimiento...”, en el entendido de que proyectos de esta naturaleza contribuyen a fortalecer la imagen y brindar condiciones de seguridad al Centro de Desarrollo Turístico de Tortuguero.



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

C) A partir de esta autorización, se deberá cumplir con la obtención de la autorización para la aplicación del artículo 22 ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), la municipalidad correspondiente y conforme con lo establecido en dicho artículo. Asimismo, se deberá considerar lo dispuesto en el Dictamen C-112-2025 y realizar la consulta correspondiente a JAPDEVA.

D) Establecer como condición previa al inicio de la construcción que las autoridades del Cuerpo de Bomberos deberán contar con todos los permisos legales requeridos, incluyendo expresamente la viabilidad ambiental otorgada por el ente competente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 3.- PERSONAS DIRECTORAS

Comenta el señor ministro que, aunque el punto no estaba originalmente incluido en el orden del día, se procederá a conocerlo en esta sesión, ya que corresponde primero a esta Junta Directiva y posteriormente al Consejo de Gobierno. Acto seguido, le da la palabra al director Pablo Solano, quien manifiesta:

“Buenos días a todas y todos. La razón de mi intervención es informarles que he tomado la decisión de presentar mi renuncia a la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, básicamente por un tema laboral.

Mi contrato actual vence a finales de este mes de agosto y, ante la oportunidad que se presenta para continuar mi desarrollo profesional, podría incurrir en un posible conflicto de interés si mantuviera mi puesto en esta Junta, razón por la cual he tomado la decisión de presentar mi renuncia ante el señor ministro y ante el Consejo de Gobierno, la cual he dispuesto sea efectiva a partir de mañana, martes 05 de agosto, 2025.

Agradezco a todos ustedes por el apoyo brindado durante este tiempo, al señor ministro, a mis compañeros y compañeras de Junta Directiva, a la Administración en la persona del señor Alberto López, a la Auditoría, representada por el Sr. Rómel Álvarez y al área de Legal liderada por el señor Francisco Coto, así como a las compañeras de la Secretaría de Actas. Muchísimas gracias por este período de trabajo conjunto.”

Ante esta comunicación, el señor ministro agradece al señor Pablo Solano por su valioso aporte a la Junta Directiva, destacando su estilo particular, su profesionalismo y la relevancia de sus contribuciones, expresando que será extrañado por el equipo. Asimismo, indica que se entiende plenamente la razón de su renuncia.



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Manifiesta además el señor ministro que, se realizarán los trámites correspondientes para poner en conocimiento del Consejo de Gobierno la renuncia del señor Solano, así como para iniciar el proceso de nombramiento de la persona que ocupará el puesto vacante.

La Junta Directiva toma nota de la renuncia, la da por conocida y al respecto;

SE ACUERDA: Expresar un sincero agradecimiento al señor Pablo Solano Soto por su destacada labor, compromiso y valiosas contribuciones durante el período en que formó parte de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo. Su profesionalismo, disposición al diálogo y aportes significativos han enriquecido el trabajo colegiado de este órgano.

Asimismo, se le desea el mayor de los éxitos en sus nuevos proyectos profesionales y personales, reconociendo su dedicación al fortalecimiento del sector turístico nacional y su espíritu de servicio institucional.

La directora Deyfa Sutherland Nelson desea expresar el agradecimiento institucional al Instituto Costarricense de Turismo por su colaboración y apoyo en la realización de la EXPO Turismo Puerto Limón 2025, llevada a cabo el pasado fin de semana, en la que facilitó el transporte de aproximadamente quince turoperadores, quienes visitaron diversos atractivos turísticos de la zona.

Este esfuerzo permitió ofrecer a los participantes una experiencia directa y enriquecedora de los destinos locales, lo que contribuirá a fortalecer la propuesta turística del Caribe costarricense con información veraz y actualizada. La actividad fue liderada por la Cámara de Comercio de la zona y coordinada en conjunto con los actores locales. Reconoce esta valiosa cooperación como un paso significativo en el fortalecimiento del turismo en la región de Limón, agradeciendo al ICT por continuar impulsando acciones que promueven el desarrollo turístico regional.

ARTÍCULO 4.- AUDITORIA INTERNA

No se agendaron temas.

ARTICULO 5: GERENCIA GENERAL / TEMAS ADMINISTRATIVOS

I. Oficio N° G-1405-2025, con traslado en alzada del Recurso de Apelación contra la Resolución G-0137-2025 interpuesto por la Municipalidad de Nicoya, concesión solicitada por Eduardo López Cárdenas.

Se conoce el Recurso de Apelación presentado en alzada por la Municipalidad de Nicoya, en contra de la Resolución N.º G-0137-2025 de la Gerencia General, relativa a la concesión solicitada por el señor Eduardo López Cárdenas.



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

El señor Alberto López indica que la Gerencia resolvió, en enero del presente año, denegar dicha solicitud. Ante esta denegatoria, la Municipalidad interpuso, de manera simultánea, Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio.

El Recurso de Revocatoria fue rechazado de plano, por cuanto no se cumple con lo indicado en el criterio técnico, señalando que el área incluida en la solicitud no está sujeta a concesión según el Plan Regulador vigente. La Municipalidad hace referencia a una propuesta de nuevo plan regulador bajo la cual sí estaría contemplada dicha área; sin embargo, esta propuesta aún no está aprobada, por lo que no puede resolverse con base en un documento que tiene total incertidumbre respecto a su eventual aprobación.

Por lo anterior, al rechazarse el Recurso de Revocatoria por parte de la Gerencia, se eleva automáticamente ante la Junta Directiva la Apelación en Subsidio, con la recomendación de que sea trasladada a la Asesoría Legal, a fin de que emita una recomendación para agotar la vía administrativa.

SE ACUERDA: Trasladar a la Asesoría Legal para el correspondiente análisis, criterio y recomendación, el Recurso de Apelación presentado en alzada, en contra de la Resolución G-0137-2025 de la Gerencia General, interpuesto por la Municipalidad de Nicoya, concesión solicitada por Eduardo López Cárdenas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 6 – CORRESPONDENCIA:

No se agendaron temas.

2. RENDICION DE CUENTAS

I. Oficios N° CIMAT-304-2025 y CIMAT-303-2025 con informe de Labores I Semestre 2025.

La Junta Directiva conoce los oficios N° CIMAT-303-2025 y N° CIMAT-304-2025, que contienen los informes de labores correspondientes a la dirección de la CIMAT.

Manifiesta el señor ministro que en el caso de que algún miembro de esta Junta Directiva requiera ampliar o aclarar alguno de los puntos señalados, lo puede solicitar, a fin de gestionar la comparecencia del señor Luis Lemus en una próxima sesión de Junta Directiva.

Expresa la directora Sheehy, que a ella le gustaría solicitar al señor Luis Lemus un informe específico y complementario sobre el análisis realizado en relación con el cumplimiento de la Ley



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

de Visitación y su aplicación respecto a accesibilidad universal, toda vez que dicho aspecto se menciona en el contexto de las visitas efectuadas, según se indica en los informes referidos.

Al respecto;

SE ACUERDA:

A) Dar por recibido los oficios N° CIMAT-303-2025 y N° CIMAT-304-2025, elaborados por la dirección ejecutiva de la Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos (CIMAT), los cuales contienen los informes de labores correspondientes al I Semestre del 2025.

B) Solicitar al señor Luis Lemus la elaboración y remisión de un informe específico y complementario que detalle el análisis efectuado en relación con el cumplimiento de la Ley de Visitación, con énfasis en los aspectos vinculados a accesibilidad universal, conforme a lo mencionado en el contenido de los informes.

Al ser las once horas con treinta y siete minutos, ingresan a la sala de sesiones las señoras María del Carmen Orozco y Lisette Madrigal, de la Unidad de Planificación Institucional.

II. Oficio N° UPI-213-2025, presentación del Informe Seguimiento PEI I Semestre 2025.

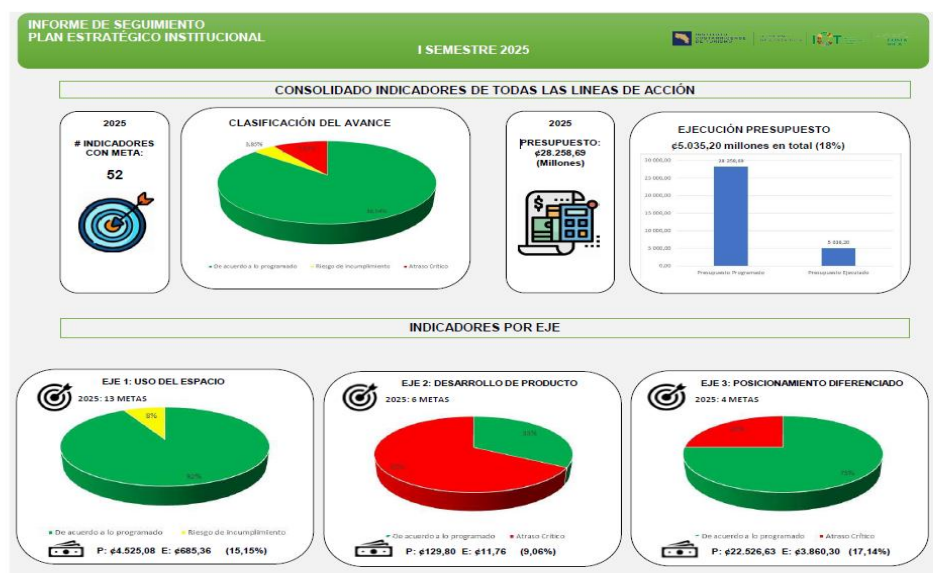
La Junta Directiva conoce el oficio N° UPI-213-2025, elaborado por la Unidad de Planificación Institucional, que contiene el informe de seguimiento del PEI correspondiente al primer semestre del 2025, en cumplimiento de la Ley Orgánica del ICT y del acuerdo de Junta Directiva N° SJD-243-2023.

La señora Orozco expresa que le corresponde a la Unidad de Planificación, brindar la presentación del informe correspondiente al Plan Estratégico Institucional para el primer semestre. Indica que deben presentar dos informes: uno semestral y otro anual, siendo este último el que presentará la señora Liseth Madrigal.

La señora Liseth Madrigal explica que el siguiente informe es de seguimiento y que está enfocado en los indicadores de las líneas de acción. Menciona que, para este año 2025, cuentan con un total de 52 indicadores con meta asociada. El comportamiento del avance, al cierre del primer semestre (30 de junio), muestra que el 86% de estos indicadores están clasificados “de acuerdo a lo programado”; un 9,62% presenta atraso crítico; y un 3,85% tiene riesgo de incumplimiento. Esta clasificación fue realizada por las unidades ejecutoras, utilizando como referencia ciertos parámetros previamente definidos, lo que refleja la autoevaluación realizada por dichas unidades:

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA



Para efectos del presupuesto, al cierre del semestre tienen una ejecución de un 18% que equivale a ₡5.035 millones de colones, de la totalidad de ₡28.000 millones de colones que están asignados para todos los indicadores de la línea del PEI.

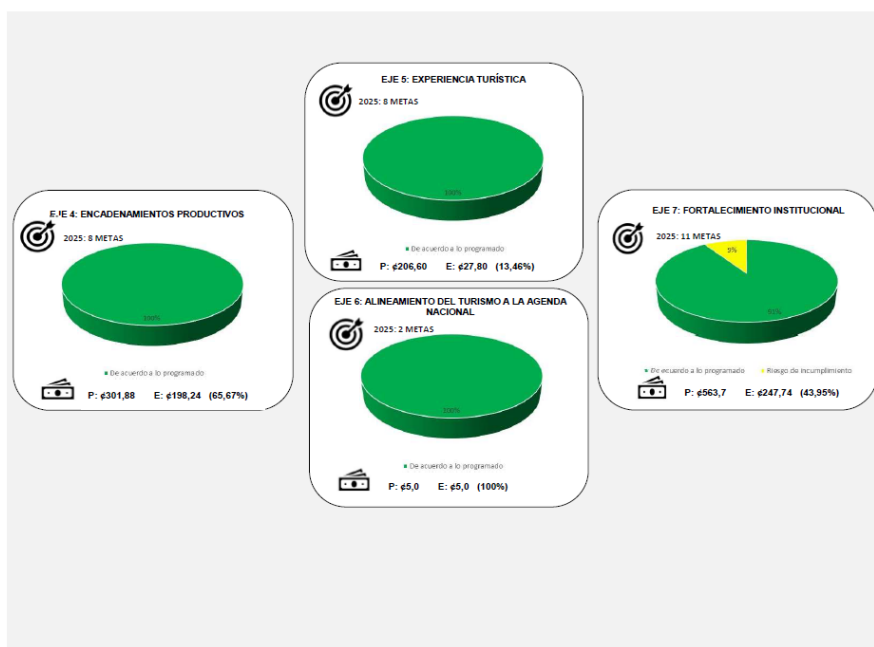
Con respecto al comportamiento por eje, el primer eje que es el “Uso del espacio público” tienen 13 metas, 92 están clasificadas como de acuerdo a lo programado y un 8% como riesgo de incumplimiento, acá la ejecución presupuestaria ronda por un 15%. En el caso del eje 2 “Desarrollo de producto”, tienen 6 metas y en estas, si tienen un comportamiento del 67% de las metas, clasificadas como atraso crítico contra un 33% de acuerdo a lo programado y una ejecución presupuestaria de apenas un 9,6 %, que son ₡11 millones de colones. En el eje 3 “Posicionamiento diferenciado”, acá cuentan con 4 metas, de estas, el 75% ya están de acuerdo a lo programado y se identifica 1 con atraso crítico, para una ejecución presupuestaria del 17,14%.

¿Qué pasa con los otros ejes?, en el eje 4, eje 5 y eje 6, 8, 8 y 2 metas respectivamente, aquí si todas están clasificadas como de acuerdo a lo programado y en eje 4 tienen una ejecución presupuestaria un poco más alta de 65,67%, en el eje 5 llevan un 13,46% y en el eje 6, ya llevan el 100% del presupuesto ejecutado. En el caso del eje 7 “Fortalecimiento institucional”, acá más positivo el escenario con un 91% de las metas, de acuerdo a lo programado contra un 9% con riesgo de incumplimiento y una ejecución presupuestaria un poco más alta de 43,95%. Las ejecuciones presupuestarias son bajas porque están muchas asociadas a procesos de contratación que se encuentran en procesos de licitación, revisión y demás, por eso es que aun no se refleja un presupuesto alto:



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA



Ahora bien, ¿qué está pasando con estas metas? En el caso de los indicadores con atraso crítico, que corresponden a estos 4 indicadores que ven acá, que tiene que ver con el Asesoramiento a Planes directores de Producto Turístico a Componentes de producto, a Carteras de producto y Fortalecimiento del producto, todas obedecen a que, el departamento de Producto Turístico no ha podido consolidar el departamento, porque se han atrasado los procesos de contratación, por lo que, todas esas metas tienen esa situación en este momento.

En el eje 3, que tenían un indicador con atraso crítico, también tiene que ver con número de información e inteligencia de mercados, obedece de acuerdo con la información que les da la Dirección de Mercadeo, a que, ellos hicieron un ajuste a sus metas operativas que impactó la meta “Compromiso del PEI”, entonces cuando hacen el informe se dan cuenta de que esa aceptación está impactando, por lo que, van a tener que hacer los ajustes correspondientes para recuperar esa meta que estaba programada originalmente:



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA



En el caso de Riesgo de incumplimiento, tienen solo 2 indicadores ahí, que uno tiene que ver con las actualizaciones del Plan de Turismo, que esta situación se justifica porque hay un atraso en el proceso de contratación, en este momento está el proceso del cartel para actualizar este plan y el nuevo que viene, entonces, eso es lo que ha atrasado un poco que hayan podido realizar esa actualización o que prevén que podría afectar y un último indicador, que es el caso del avance de la hoja de ruta de transformación, que el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación, lo que informa es que, como ha estado pendiente la aprobación del PETIC, ellos no han podido avanzar en lo que está comprometido, en la hoja de ruta.

Por lo que, con este escenario las recomendaciones que hace la UPI con el fin de continuar brindándole ese posicionamiento a los líderes de ejes que fueron definidos en el Plan Estratégico, es que quien lidere el eje 2, realice un análisis de revisión de estos indicadores que están con atraso crítico y gestione las acciones necesarias, para corregir en la medida de las posibilidades la situación y lo mismo para el caso de líderes del eje 3, que también tendrá que revisar que fue lo que pasó y buscar una forma de atenderlo y resolverlo. Y, por último, que las unidades continúen mejorando la implementación de sus acciones, para asegurar una mejor ejecución del presupuesto y cumplir con las metas que tienen planteadas para este año 2025:

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA



RECOMENDACIONES

- ✓ El líder del Eje 2 designado mediante oficio G-1403-2023 del 18 de julio del 2023 deberá revisar la situación presentada con los cuatro indicadores clasificados como Atraso Crítico y gestionar las acciones necesarias para corregir en la medida de las posibilidades la situación.
- ✓ El líder del Eje 3 designado mediante oficio G-1403-2023 del 18 de julio del 2023 deberá revisar la situación presentada con el indicador clasificado como Atraso Crítico y gestionar las acciones necesarias para corregir en la medida de las posibilidades la situación.
- ✓ Las unidades ejecutoras deben continuar mejorando la implementación de las acciones para asegurar una mejor ejecución presupuestaria al cierre del año 2025 y el cumplimiento de las metas.

Con eso dicho, finalizan con una recomendación de acuerdo a Junta Directiva orientada en estos dos puntos:

Recomendación de acuerdo para la Junta Directiva

- a) Dar por recibido oficio UPI-213-2025 de la Unidad de Planificación, sobre el informe de seguimiento del PEI I semestre 2025 en cumplimiento de la Ley Orgánica del ICT, así como el acuerdo de Junta Directiva SJD-243-2023.
- b) Instruir a la Administración el seguimiento de las recomendaciones contenidas en el informe que contribuyan a mejorar la capacidad de gestión institucional.

El director Enio Cubillo manifiesta que, más que una pregunta, se trata de un aviso a la Administración. Señala que quedan casi cuatro meses para finalizar el año y que todos saben cómo se ralentiza la gestión en el mes de diciembre. Considera que, en esta mesa, casi siempre, los temas relacionados con la ejecución presupuestaria llegan en carreras a fin de año. Por lo anterior, agradece a la Administración, en general, que preste especial atención a este asunto.

Indica que existen algunos puntos críticos identificados por las compañeras de la UPI, y reitera que la ejecución presupuestaria ha sido siempre una “piedra en el zapato”, tema en el que el señor ministro también ha sido muy incisivo.

La directora Laura Barrantes consulta si existe fecha de seguimiento para la contratación del nuevo departamento, el cual es el que está generando las banderas rojas en el eje 3 y que, además, está afectando el tema presupuestario. Pregunta si hay una fecha definida o alguna previsión dentro del presente semestre, que ya casi llega a su mitad.



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Responde el señor Alberto López que este proceso estuvo atrasado por apelaciones de personas que siguen siendo parte del mismo. Indica que, ya habiéndose resuelto en esta Junta Directiva dichas apelaciones, continuó la etapa de entrevistas, la cual ya finalizó.

Explica que ahora están a la espera de que se envíe el resultado final a la Dirección, específicamente al señor Antonio Farah, para que proceda a seleccionar a la persona que dirigirá el departamento, quien iniciaría de inmediato con el proceso de establecimiento del mismo. Señala que se encuentran dentro del tiempo permitido, considerando el retraso ocasionado por las apelaciones.

La directora Deyfa Sutherland solicita que en el último acuerdo se incluya la urgencia priorización del seguimiento estrecho a las banderas rojas señaladas en el documento previamente presentado, priorizando aquellas que se han identificado como tales.

Al ser las once horas con cincuenta minutos (11:50), se retiran de la sala de sesiones las señoras Orozco y Madrigal, de la UPI.

Los señores directores agradecen la información y al respecto;

SE ACUERDA:

A) Dar por recibido el oficio N° UPI-213-2025 de la Unidad de Planificación, sobre el informe de seguimiento del PEI I semestre 2025 en cumplimiento de la Ley Orgánica del ICT, así como el acuerdo de Junta Directiva SJD-243-2023.

B) Instruir a la Administración el seguimiento de las recomendaciones contenidas en el informe que contribuyan a mejorar la capacidad de gestión institucional, así como poner mayor énfasis y se prioricen las “banderas rojas” de los indicadores con atrasos críticos.

ACUERDO FIRME

4. GESTIÓN DE RIESGOS

No se agendan temas.

5. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN

Para exponer el siguiente tema, al ser las doce horas con quince minutos (12:15), ingresa a la sala de sesiones el señor Henry Wong, director ejecutivo del PTGP:

I. Comunicado de acuerdo CDP-079-2025, con recomendación de la solicitud de Cesión Parcial y reunión de área cedida y ampliación de plazo, entre las concesiones Ecodesarrollo Papagayo



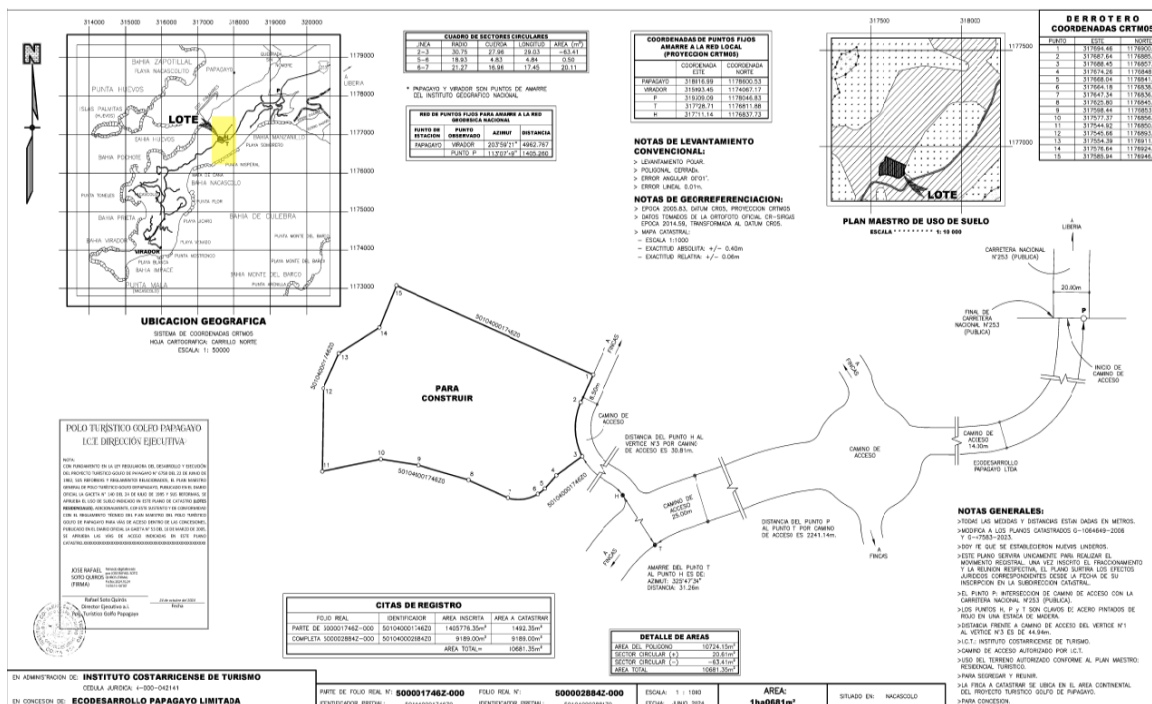
SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Limitada y Residencia Turística Gobio Cabeza Roja Limitada - (oficios N° PGP-0302-2025 sustituir - NI-0170-2025 – NI-0419-2025 y N° AL-A-0787-2025)

La Junta Directiva conoce los oficios N° PGP-0517-2025 y N° PGP-0302-2025 sustituir (NI-0170-2025 – NI-0419-2025) elaborados por la Dirección Ejecutiva del PTGP y el N° AL-A-0787-2025 suscrito por la Asesoría Legal, referentes al criterio técnico y legal respectivamente de la solicitud remitida por la concesionaria Ecodesarrollo Papagayo Limitada, para la cesión parcial de un área de la concesión, a favor de la concesionaria Residencia Turística Gobio Cabeza Roja Limitada, así como a la solicitud de aprobación de la reunión del área cedida con el área actual de la concesión a cargo de la concesionaria Residencia Turística Gobio Cabeza Roja Limitada, con el fin de generar un aumento de cabida, lo anterior en virtud de los requisitos que establece el artículo 12 del Reglamento a la Ley 6758, Ley Reguladora del Desarrollo y Ejecución del Proyecto Polo Turístico Golfo Papagayo y el Anexo Único, punto V. Requisitos para Cesión de concesión total o parcial, así como prórroga de plazo del área a ceder.

Manifiesta el señor Henry Wong, director ejecutivo del PTGP que, Residencia Turística Gobio Cabeza Roja Limitada y Ecodesarrollo Papagayo Limitada son dos concesiones que actualmente se encuentran en Papagayo y Ecodesarrollo es toda la parte norte de Papagayo y Gobio Cabeza Roja es este pedacito que ven acá en amarillo:





SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Adiciona que Ecodesarrollo le está cediendo a Gobio Cabeza Rojas 1.492,35 metros cuadrados, colindante a la concesión que actualmente tienen ellos, por lo que, están cediendo esa área, están reuniendo en una sola área ese terreno y como las dos concesiones tienen diferentes plazos de concesión están equiparando el plazo, para que este terreno tenga una sola área y un solo plazo de concesión. Como las dos son concesionarias cumplen con todos los requisitos actualmente, porque se encuentran en Papagayo, por lo que, técnicamente lo que hicieron fue una revisión general de los requerimientos y para sus efectos no hay ningún impedimento en que se dé la sesión, la reunión de fincas y la equiparación de los plazos que están solicitando, esto fue conocido por el Consejo y fue recomendado a Junta Directiva, mediante el acuerdo CDP-079-2025:

CONCESIONARIAS	Ecodesarrollo Papagayo Cedente	Residencia Turístico Gobio Cabeza Roja Cesionario
CEDULA JURIDICA	3-102-132790	3-102-887108
NÚMERO DE FINCA:	5-1746-Z-000	5-2884-Z-000
PLANO CATASTRO:	G-1064649-2006	G-0047583-2023
ÁREA PLANO:	1 389 944,46	9 189,00
AREA A CEDER:	- 1 492,35	1 492,35
AREA RESIDUAL - TOTAL:	1 388 452,11	10 681,35
NUEVO PLANO CATASTRO:		5-58788-2024

Comenta el director Enio Cubillo que hablaban de los plazos y consulta sobre ¿cuáles eran los plazos iniciales que tenían y qué si el mayor absorbe al que tenía menor?

Responde el Ing. Wong que, el plazo original de Gobio Cabeza Roja vencía en el 2042, el de Ecodesarrollo tiene una ampliación automática que va hasta el 2091, entonces se llega hasta esa fecha.

Los señores directores toman el siguiente acuerdo al respecto;

SE ACUERDA:

A) Dar por recibidos los oficios N° PGP-0517-2025 y N° PGP-0302-2025 sustituir (NI-0170-2025 – NI-0419-2025) elaborados por la Dirección Ejecutiva del PTGP y el N° AL-A-0787-2025 suscrito por la Asesoría Legal, referentes al criterio técnico y legal respectivamente de la solicitud remitida por la concesionaria Ecodesarrollo Papagayo Limitada, para la cesión parcial de un área de la concesión, a favor de la concesionaria Residencia Turística Gobio Cabeza Roja Limitada, así como a la solicitud de aprobación de la reunión del área cedida con el área actual de la concesión a cargo de la concesionaria Residencia Turística Gobio Cabeza Roja Limitada, con el fin de generar un aumento de cabida, lo anterior en virtud de los requisitos que establece el artículo 12 del Reglamento a la Ley 6758, Ley Reguladora del Desarrollo y Ejecución del Proyecto Polo Turístico Golfo Papagayo y el Anexo Único, punto V. Requisitos para Cesión de concesión total o parcial, así como prórroga de plazo del área a ceder.



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

B) Aprobar la solicitud remitida por la concesionaria Ecodesarrollo Papagayo Limitada, con cédula de persona jurídica 3-102-132790 (la Cedente), para la cesión parcial de un área de 1492.35 m² de la concesión con matrícula de folio real 5-1746-Z-000, a favor de la concesionaria Residencia Turística Gobio Cabeza Roja Limitada, con cédula de persona jurídica 3-102-887108 (la Cesionaria). Así como, aprobar la reunión del área cedida de 1 492.35 m² con el área actual de la concesión matrícula 5-2884-Z-000 a cargo de la concesionaria Residencia Turística Gobio Cabeza Roja Limitada, conforme al plano catastro número 5-58788-2024; con el fin de generar un aumento de cabida resultando un área total en concesión de 10 681.35 m².

Lo anterior en virtud de los requisitos que establece el artículo 12 del Reglamento a la Ley 6758, Ley Reguladora del Desarrollo y Ejecución del Proyecto Polo Turístico Golfo Papagayo y el Anexo Único, punto V. Requisitos para Cesión de concesión total o parcial.

C) Aprobar la solicitud de prórroga de plazo de concesión sobre al área a ceder, para un plazo adicional de 49 años, el cual iniciará a partir del vencimiento del plazo original sea el 15 de enero del 2042 hasta el 15 de enero del 2091. *

D) Informar a la concesionaria Residencia Turística Gobio Cabeza Roja Limitada, con cédula de persona jurídica 3-102-887108 que una vez comunicado el presente acuerdo y previo a la firma de la adenda al contrato de concesión, deberá cancelar al ICT el respectivo canon de cesión por la suma de **US\$2 626.54 (dos mil seiscientos veintiséis dólares con 54/100, moneda en curso legal de los Estados Unidos de América),* además de la suma de **US\$746,18 (setecientos cuarenta y seis dólares con 18/100, moneda en curso legal de los Estados Unidos de América), por la prórroga de un plazo adicional de 49 años, el cual iniciará a partir del vencimiento del plazo original sea el 15 de enero del 2042 hasta el 15 de enero del 2091.

E) Autorizar al representante legal del ICT a suscribir el contrato de concesión con Residencia Turística Gobio Cabeza Roja Limitada, donde se consigne el acto de cesión parcial y el cambio de cabida de la concesión *y prórroga de plazo de concesión del área a ceder., *así como para suscribir la escritura pública mediante la cual se protocolizarán para su correspondiente inscripción en el Registro *Nacional *de Concesiones.

ACUERDO FIRME



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Al ser las doce horas con diecisiete minutos (12:16), se retira de la sala de sesiones el señor Henry Wong, director ejecutivo del PTGP.

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, Y SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL LUNES CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ICT N° 6340.

WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ
MINISTRO DE TURISMO

ANNIA UREÑA UREÑA
SECRETARIA DE ACTAS